



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-09/2022 - Insumos Offices

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-14610-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado al abastecimiento de insumos de refrigerio e higiene primaria para los *offices* del Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2022-14847/17716-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 15/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-09/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-15310-TSJ-DGA e IF-2022-15298-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 15 (quince) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-15313/340/348-TSJ-DDESP, NO-2022-15344-TSJ-DCOMPRAS, IF-2022-15446/47/51/16220/25-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-16216-TSJ-DCOMPRAS.

El 2 de agosto pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-17316-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA (IF-2022-17340-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la presentación, solicitó la pertinente evaluación de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-17583-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, en tanto su oferta es

conveniente ya que, si bien la cotización supera la previsión presupuestaria en un 18.5%, del informe proporcionado por la Dirección de Obras y Mantenimiento surge que estos precios se encuentran acordes con los valores de mercado, al tiempo que resulta necesaria su provisión. Por lo demás, la empresa acredita su inscripción en el RIUPP, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y recibió la conformidad de la repartición requirente (ver IF-2022-17476-TSJ-DOYM).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-17962-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-09/2022, destinada al abastecimiento de insumos de refrigerio e higiene primaria para los *offices* del Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-09/2022 a la firma DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, CUIT n° 20-23992355-1, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1,338,825.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2022-17583-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares;** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Vicente Vieites, legajo n° 73. **Integrante Suplente;** Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.
4. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 1.40000.2.1.1, 1.40000.2.9.1 y 1.40000.2.9.9, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.